



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 088-2022-FACIA-UNAM

Moquegua, 09 de junio de 2022

VISTOS, el Informe N° 232-2022-EPISI-FACIA-VIPAC/UNAM del 08.06.2022, Informe N° 010-2022-EPISI/ETCH/UNAM- SEDE ILO del 12.05.2022, Informe N° 01-2022-EPISI/HUGO-FLORES del 12.05.2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III Artículo 8° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0842-2020-UNAM, de fecha 30 de diciembre de 2020, se aprueba el Proyecto de Tesis denominado: "SISTEMA AUTOMÁTICO DE MONITOREO DE FLOTAS DE TRANSPORTE DE CARGA APLICANDO TECNOLOGÍAS ZIGBEE. CASO: EMPRESA DE TRANSPORTE HERMAN S.R.L." del Bachiller HUGO JOSÉ ANAEL FLORES CERVANTES.

Que, al respecto, mediante Informe N° 01-2022-EPISI/HUGO-FLORES del 12 de mayo del 2022, el Bachiller Hugo José Anael Flores Cervantes, solicita ampliación del proyecto de Tesis, justificando su pedido en que actualmente el borrador del proyecto de tesis se encuentra en la etapa de levantamiento de observaciones; de igual forma, el Asesor de proyecto de Tesis con Informe N° 010-2022-EPISI/ETCH/UNAM- SEDE ILO del 12.05.2022, emite la conformidad para la ampliación de plazo solicitada; en su atención, con Informe N° 232-2022-EPISI-FACIA-VIPAC/UNAM del 08.06.2022, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, solicita a la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, la aprobación de ampliación de plazo por tres meses para la presentación del Informe Final de Tesis denominado: "SISTEMA AUTOMÁTICO DE MONITOREO DE FLOTAS DE TRANSPORTE DE CARGA APLICANDO TECNOLOGÍAS ZIGBEE. CASO: EMPRESA DE TRANSPORTE HERMAN S.R.L." del Bachiller Hugo José Anael Flores Cervantes.

No obstante, en atención a los precedentes señalados, esta Coordinación de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, considerando lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 008-2020-SA de fecha 16 de marzo de 2020 donde se declara Emergencia Sanitaria a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendario, por la existencia del Coronavirus (COVID-19), dado que la Organización Mundial de la Salud calificó el brote del Coronavirus (COVID-19) como una pandemia, al haberse extendido en varios países del mundo de manera simultánea, la misma que ha sido prorrogada por los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA, N° 009-2021-SA y el D.S. N°152-2021-PCM y el Decreto Supremo 58-2022-PCM mediante el cual se prorroga el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de 30 días calendario, a partir del 1 de junio de 2022, por las graves circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19; en referencia a las normativas citadas se aprueba la ampliación de plazo para presentación de informe final del Proyecto de Tesis : "SISTEMA AUTOMÁTICO DE MONITOREO DE FLOTAS DE TRANSPORTE DE CARGA APLICANDO TECNOLOGÍAS ZIGBEE. CASO: EMPRESA DE TRANSPORTE HERMAN S.R.L." del Bachiller Hugo José Anael Flores Cervantes.

Que, de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 1153-2021-UNAM de fecha 21.12.2021, la Octava Disposición Transitoria y Complementaria del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, el Reglamento de Facultades, Escuelas y Departamentos Académicos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 715-2021 de fecha 16 de julio del 2021; y en uso de las atribuciones que concede la Resolución de Comisión Organizadora N° 631-2021-UNAM de fecha 05 de julio de 2021 y su modificatoria aprobada con Resolución de Comisión Organizadora 759-2021-UNAM de fecha 13 de agosto del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR**, la ampliación de plazo, hasta el 09 de setiembre del 2022, para la ejecución y presentación del Informe Final de Tesis, titulado: "SISTEMA AUTOMÁTICO DE MONITOREO DE FLOTAS DE TRANSPORTE DE CARGA APLICANDO TECNOLOGÍAS ZIGBEE. CASO: EMPRESA DE TRANSPORTE HERMAN S.R.L.", presentado por el Bachiller Hugo José Anael Flores Cervantes.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR**, a la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, adoptar las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Mgr. CARLOS ALBERTO SILVA DELGADO
COORDINADOR DE LA FACULTAD
INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

PRESIDENCIA, VIPAC, SEGE, EPIP, OTI, INTERESADO

Jmpc/Ea
Arch. (1)